



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0029263/2019

VISTO:

La nota de fojas 55/56, en la que la Secretaría de Ciencia y Tecnología propone los candidatos para conformar el jurado que actuará en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC "Instituto de Farmacología Experimental de Córdoba" (IFEC) en representación de la Casa y los candidatos de común acuerdo con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se ha agregado a fojas 18/51 el currículum vitæ de cada uno de ellos;

Las previsiones de los Capítulos IV y V del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director de Institutos de Doble Dependencia UNC-CONICET, aprobado por las Resoluciones HCS 371/08 y CONICET 2146/08;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sus despachos de fojas 58 Y 59, respectivamente,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Titular del Área de Gestión de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva y, en consecuencia, aprobar la propuesta realizada por el CONICET para la conformación del Jurado que actuará en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC "Instituto de Farmacología Experimental de Córdoba (IFEC)", el que estará integrado de la siguiente manera:

– Jurados de común acuerdo entre CONICET y UNC

Titular: Dr. JOSÉ LUIS BOCCO

Suplente: Dr. JOSÉ LUIS DANIOTTI

– Jurados por la UNC

Titular: Dra. ALICIA INÉS TORRES

Titular: Dr. DANIEL J. CALVO

Suplente: Dra. MARTA ELENA HALLAK

Suplente: Dr. OSVALDO UCHITEL

– Jurados por CONICET

Titular: Dra. ALBERTINA MOGLIONI

Titular: Dra. MIRTHA MARÍA FLAWIA

Suplente: Dr. DIEGO DE MENDOZA

Suplente: Dr. MARIO GUSTAVO MURER

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

fv